



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Vicepresidente General

C.P.C. Mario Enrique Morales López
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Mario J. Ríos Peñaranda
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García †
Coordinador responsable
(En su memoria)

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de agosto de 2018

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 8 correspondiente al mes de agosto de 2018 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Apoya a un contribuyente a regularizar su situación fiscal disminuyendo sus obligaciones con fecha retroactiva al 2014.
2. Apoya a dos Personas Físicas, a solicitar vía internet en un par de horas, su constitución como Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), así como su inscripción ante el RFC.
3. Sigue apoyando a diversos contribuyentes Personas Físicas a obtener la devolución de sus respectivos saldos a favor de ISR 2017, que en un periodo excesivo e injustificado se encontraban en el portal del SAT con un estatus de “en proceso”.
4. Llega que el IMSS pretendiera rectificar la prima de seguro de riesgos con base en una actividad que realizaba el contribuyente.
5. Consigue que el SAT cancele el embargo sobre dos inmuebles de un contribuyente y la baja de los créditos que lo originaron.
6. Demuestra, a través del procedimiento de Queja, que el IMSS aplicó a la pensión que recibe una contribuyente, una retención mayor de ISR a la que por ley corresponde.
7. Consigue, mediante el procedimiento de Queja, que el SAT cancele el remanente de un adeudo registrado a cargo de un contribuyente, al demostrarse que el cálculo para su determinación fue incorrecto.
8. Logra, por medio del procedimiento de Queja, que el SAT reconozca la existencia de una homonimia y ordene liberar los depósitos bancarios de un contribuyente.